

Expediente: 9150/17

Carátula: SAHID CARLOS CESAR C/ CASTRO TABOADA RUTH VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CASTRO TABOADA, RUTH VALERIA-DEMANDADO

23288847169 - SAHID, CARLOS CESAR-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9150/17



H106018423271

JUICIO: SAHID CARLOS CESAR c/ CASTRO TABOADA RUTH VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9150/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/04/2025 presentado por el letrado GULLEMI,ELIO FRANCISCO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200003262836, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$50.076,06.- (constituida por \$41.385,17.- de honorarios más \$8.690,89.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Conforme surge de las constancias de autos, con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios del letrado Elio Francisco Gullemi, quedando en la cuenta nº 562200003262836 un saldo remanente de \$3.288,43.- a favor de la parte demandada. Previo a cumplir con la transferencia electrónica ordenada en el punto 1, preste el solicitante conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto indicado, en los términos del art. 35 de la ley nº 5.480.

Concepto: PLANILLA HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$41.385,17

21 %\$8.690,89

10 %\$4.138,52

8 %\$3.310,81

Honorarios + IVA\$50.076,06

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

## Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.